

**BANCO ESPIRITO SANTO
DE INVERSIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**ESPIRITO SANTO INVESTMENT,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**Sociedad de Valores
(Sociedad absorbida)**

Acuerdo de fusión

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que los accionistas de Banco Espirito Santo de Inversión, Sociedad Anónima, sociedad de nacionalidad portuguesa, y Espirito Santo Investment, Sociedad Anónima Unipersonal, Sociedad de Valores, sociedad de nacionalidad española, en Juntas Generales Universales celebradas el 3 de noviembre de 2005, aprobaron la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Espirito Santo Investment, Sociedad Anónima Unipersonal, Sociedad de Valores, por parte de Banco Espirito Santo de Inversión, Sociedad Anónima, adquiriendo éste, por sucesión universal, el patrimonio de aquél, que quedará extinguido y disuelto sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Dicho patrimonio quedará afecto a la Sucursal en España de Banco Espirito Santo de Inversión, Sociedad Anónima.

Segundo.—Que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 3 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente, Ricardo Espirito Santo Silva Salgado. El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida, José María Ricciardi.—56.296. 2.ª 8-11-2005

BANCUR, SOCIEDAD LIMITADA

Disolución y liquidación

En la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 2 de noviembre de 2005, de la entidad «Bancur, Sociedad Limitada», en el domicilio social, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que a continuación se reproduce:

	Euros
Activo:	
Tesorería	493.438,17
Total activo	493.438,17
Pasivo:	
Capital social.....	384.647,75
Reservas	108.855,92
Pérdidas y ganancias	-65,50
Total pasivo	493.438,17

Blanes, 3 de noviembre de 2005.—Administrador-Liquidador, Juan Cantalejo Jiménez.—56.226.

**BENIGNO, JOSÉ Y ENRIQUE
GARCÍA LAFUENTE, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión celebrada el día 19 de octubre de 2005, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Oviedo, C/ Hevia Bolaños, 1, bajo, el día 30 de noviembre de 2005, a las 12 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del actual órgano de administración de la sociedad y nombramiento de nuevo órgano de administración de la entidad.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2004 y de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Reducción del capital social de la entidad, por devolución de aportaciones, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en el importe de 3,46 euros por acción, quedando el valor nominal de la acción, después de la disminución propuesta en 2,55 euros. Se modifica, en consecuencia, del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de esta fecha, las cuentas anuales del ejercicio 2004 y la propuesta de distribución del resultado de dicho ejercicio, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se someten a aprobación y del informe sobre las mismas. Podrán, asimismo, pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Oviedo, 19 de octubre de 2005.—El Presidente, Benigno García Lafuente.—55.848.

BURIS MOTOR, S. L.

Edicto

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria núm 102/03 a instancia de D. Julio José Fernández Escobar contra la empresa Buris Motor, S. L. en la que en esta fecha se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Buris Motor, S. L. en situación de insolvencia provisional por importe principal de 4532,95 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 20 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial.—55.759.

C.F.E. CRISOL, S. L.

Insolvencia provisional

En el procedimiento de ejecución n.º 82/05 seguido en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancias de Eduardo García Ortún y José María Rodríguez Fernández frente a CFE Crisol, S. L. se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 82/05 de este Juzgado y ejecución n.º 65/05 del Juzgado de lo Social n.º 3 de Bilbao, acumulada a la primera), y para el pago de 3.520 euros de principal, y 704 euros calculados para costas e intereses, se declara insolvente por ahora, al deudor CFE, Crisol S. L., sin perjuicio de

que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

En Bilbao, 24 de octubre de 2005.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—55.859.

**CABAS BUILDING,
SOCIEDAD LIMITADA
VOILA LUX, SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1152/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Rubín Trinidad Florián contra la empresa Cabas Building, Sociedad Limitada y Voila Lux, Sociedad Limitada sobre despido, se ha dictado auto de fecha 19 de octubre de 2005 por la que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 16.380,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, doña María Nieves Rodríguez López.—55.601.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE
DE PIEDAD DE ZARAGOZA,
ARAGÓN Y RIOJA**

*Sexta Emisión de Obligaciones Subordinadas
Permanentes (E-09). Revisión de su tipo de interés*

Se pone en conocimiento de los tenedores de las Obligaciones de referencia que, con arreglo a lo establecido en el Folleto de Emisión, para el periodo comprendido entre el 15 de noviembre de 2005 y el 14 de mayo de 2006, dicha emisión devengará un tipo de interés nominal anual del 4,00%.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2005.—El Secretario General. D. Jesús Barreiro Sanz.—56.608.

**CARNITECA EXTREMEÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará el 25 de noviembre de 2005, a las doce horas, en Trujillo, en el Hotel Las Cigüeñas, situado en la carretera Madrid-Lisboa, km. 253, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Ampliación de Capital: Mediante la emisión de 60 acciones de 800 euros.

Tercero.—Supresión del derecho de suscripción preferente.

Cuarto.—Delegación en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha de llevar a efecto el aumento de Capital y fijar las condiciones en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General, así como para dar nueva redacción al artículo de los estatutos sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta si procede.

Se informa a los accionistas del derecho que los asistentes tienen de obtener gratuitamente de la sociedad, copia de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Trujillo, 2 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Teodoro Casado Rincón. 56.611.

CASS ELLIOT FINANZAS, S. A.

Convocatoria Junta General

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Torregrosa, 11, de Madrid, el día 29 de noviembre de 2005, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, y si procediese, en segunda convocatoria, el día 30 de noviembre de 2005, a la misma hora citada, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación y nombramiento de Administrador único por caducidad del anterior.

Segundo.—Traslado del domicilio social a la calle Torregrosa, 11, de Madrid.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Facultar para elevar a público e instar su inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos que procedan.

Madrid, 28 de octubre de 2005.—El Administrador único, Manuel Morales Mateos.—55.920.

CATPAK FOREVER, S. L.

Edicto

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 489/2005 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Mukhtar Ahmed Khan, Ijaz Ismail, Muhammad Nazak y Mukhtar Ahmed Khan, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Catpak Forever, S. L. por importe de 24.090,80 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el B.O.R.M.E., expido el presente en Barcelona a 20 de octubre de 2005.—El Secretario judicial.—55.603.

CENTRE D'ESTUDIS DE FORMACIÓ TECNOLÒGICA, S. L.

ESCUELA EUROPEA DE MODELOS, S. L.

GRUPO PERSONAL PUBLICITARIO, S. L.

Declaración Insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 1421/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Lidia Martínez Martí contra las empresas «Centre d'Estudis de Formació Tecnològica, Sociedad Limitada», «Escuela Europea de Modelos, Sociedad Limitada» y «Grupo Personal Publicitario, Sociedad Limitada» sobre reclamación por Cantidad, se ha dictado auto de fecha 11 de Octubre de 2005 por el que se declara a las coejecutadas «Centre d'Estudis de Formació Tecnològica, Sociedad Limitada», «Escuela Europea de Modelos, Sociedad Limitada» y «Grupo Personal Publicitario, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por

importe de 2.411,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de octubre de 2005.—Secretario Judicial Antonio M.ª Tovar Pérez.—55.718.

CERCHASTUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 135/05 de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Cerchastur, S. L.», se ha dictado con fecha 29-07-05 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 165,89 euros.

Gijón, 25 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, María Pilar Prieto Blanco.—55.872.

CHERRY MEDEIROS ALCI APARECIDO

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento Demanda: 693/2004, ejecución 33/2005 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D.ª Jeannete Cecilia González Aguirre contra Cherry Medeiros Alci Aparecido sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 25/10/05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 458,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de octubre de 2005.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—55.857.

CLEVER ADVICE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

CLEVER STONES PROMOCIONES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Las mercantiles «Clever Advice, Sociedad Limitada», y «Clever Stones Promociones, Sociedad Limitada», de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, anuncian:

1. Que las Juntas generales extraordinarias y universales de las dos sociedades, celebradas en ambos casos el día 18 de octubre de 2005 acordaron, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 17 de octubre de 2005, la fusión por absorción de «Clever Stones Promociones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por «Clever Advice, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

2. Que de conformidad con lo establecido en el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener el

texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas entidades.

3. Que de acuerdo con el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 27 de octubre de 2005.—El Administrador único de «Clever Advice, Sociedad Limitada», don Ramón Suárez Llama; el Administrador único de «Clever Stones Promociones, Sociedad Limitada», don Ramón Suárez Llama.—55.440. y 3.ª 8-11-2005

COMERCIAL ORTUELLA ELECO, S. L.

Insolvencia provisional

En el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancia de Ana María González Villegas frente a «Comercial Ortuella Eleco S. L.», se ha dictado auto con la siguiente parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 2.279,20 euros de principal más otros 455,84 euros calculados para costas e intereses, se declara insolvente por ahora, al deudor «Comercial Ortuella Eleco S. L.» sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

En Bilbao, 24 de octubre de 2005.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—55.855.

COMUNITEL GLOBAL, S. A.

El Consejo de Administración, en su sesión de 27 de octubre de 2005, acordó convocar a los señores accionistas a Junta General a celebrar en el domicilio social, sito en Vigo (Pontevedra), Área Portuaria de Bouzas, el 30 de noviembre de 2005, a las doce treinta, en primera convocatoria y, en su caso, el 1 de diciembre de 2005, en idéntico lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación de nombramiento de Auditor motivado por cambio de grupo empresarial. Nombramiento de nuevo Auditor.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de interventores.

Madrid, 28 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Francisco Javier Leoz Forns.—55.784.

CONFECIONES ALDEHUELA Y MILLÁN, S. L.

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 163/2003, dimanante de autos número 72/03, a instancia de María José Gallego Pérez, Vanesa Ruiz Sánchez y María Pilar Yanes Ruiz, contra Confecciones Aldehuela y Millán, S. L., en la que con fecha 5 de mayo de 2004 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Confecciones Aldehuela y Millán, S. L., con CIF B-41998915, en situación de insolvencia total, por importe de 372,91 euros de principal, más la cantidad de 1.202,27 euros presupuestados para intereses y costas,